

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 860** *DECRETO 142/1988, de 16 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su bandera municipal.*

El Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, de la provincia de Zaragoza, ha estimado conveniente contar con enseña propia. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su informe en sentido favorable.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General en su reunión del día 16 de agosto de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su propia bandera, de dos particiones verticales, azul y roja, siendo la segunda de doble longitud que la primera, teniendo la bandera una anchura equivalente a dos tercios de su longitud, cargando sobre dicho tafetán el escudo municipal.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

- 861** *DECRETO 143/1988, de 16 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Mas de las Matas, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo heráldico.*

El Ayuntamiento de Mas de las Matas, de la provincia de Teruel, ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico a fin de perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su informe en sentido favorable.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General en su reunión del día 16 de agosto de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Mas de las Matas, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente: En fondo de azur una casa, de plata, acompañada de dos árboles de sino-

ple, fileteados de oro; en jefe, una flor de lis de oro. Al timbre, Corona Real cerrada.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

- 862** *DECRETO 144/1988, de 16 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Arándiga, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo heráldico.*

El Ayuntamiento de Arándiga, de la provincia de Zaragoza, ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico a fin de perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su informe en sentido favorable.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General en su reunión del día 16 de agosto de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Arándiga, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente: Partido. Primero, de oro, los cuatro palos de gules. Segundo, de gules, un creciente ranversado de plata (o sea, con las puntas mirando a las del escudo) y en punta campaña del mismo metal. Al timbre, Corona Real cerrada.

Dado en Zaragoza, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 863** *ORDEN de 29 de julio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia convocatoria para la cobertura de varias plazas, en régimen laboral temporal, dependientes de la Dirección General de Carreteras y Transportes, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.*

1. Naturaleza de las plazas y localización.

Se convocan las siguientes plazas, dependientes de la Dirección General de Carreteras y Transportes, del Departamento de Orde-

nación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y con el destino que para las mismas se expresa:

—Una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (Técnico Especialista de Nivel 2), con destino en Aínsa (Huesca).

—Una plaza de Ayudante (de Nivel 5), con destino en Aínsa (Huesca).

—Cuatro plazas de Vigilante de Obra (de Nivel 7), con destino, dos en Aínsa y dos en El Grado (Huesca).

Los candidatos seleccionados serán contratados en régimen laboral, para obra determinada, concretamente la denominada Eje del Cinca (que comprende la ejecución de los siguientes siete proyectos: V-051-HU, variante del Puerto del Pino, tramo El Grado-Abizanda; A-029-HU, acondicionamiento HU-640 de Aínsa a la frontera francesa, p. k. 0,0 al 16,0, tramo: Aínsa-Hospital de Tella; A-033-HU, mejora de trazado y acondicionamiento C-138, p. k. 8,900 al 18,420, tramo: Puente Las Pilas-El Grado; A-052-HU, mejora de trazado y acondicionamiento C-138, p. k. 40,970 al 46,370, tramo: Abizanda-río Susía; A-030-HU, ensanche y acondicionamiento HU-640, p. k. 16,0 al 26,4, tramo: Hospital de Tella-Salinas; A-053-HU, mejora de trazado y acondicionamiento C-138, de Barbastro a Francia por Broto, tramo: Mediano-Aínsa, p. k. 46,370 al 50,350; y A-054-HU, mejora de trazado y acondicionamiento C-138 de Barbastro a Francia por Broto, tramo: Mediano-Aínsa, p. k. 50,350 al 66,975). Dicha contratación se regirá por el Real Decreto 2104/1984, de 21 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 281, de fecha 23 de noviembre de 1984), en la parte que regula el contrato para obra o servicio determinados.

Los adjudicatarios serán sometidos al régimen de incompatibilidades a que se refiere la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan.

2. Requisitos de los candidatos.

- A) Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.
- B) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.
- C) No estar separado por Resolución de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Estar en posesión de los respectivos títulos siguientes:
 - Los candidatos a la plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas: el oficial de dicha carrera.
 - Los aspirantes a la plaza de Ayudante: el de Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Segundo Grado.
 - Los solicitantes para las plazas de Vigilante de Obra: el de Educación General Básica.

3. Solicitudes.

Se efectuarán mediante instancia, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n., de Zaragoza, personalmente, o utilizando cualquiera de los medios previstos y autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

A la instancia se acompañará:

—Currículum vitae donde se hagan constar los méritos alegados, presentando la acreditación de los mismos, para el caso de la alternativa de valoración contemplada en la fase primera del procedimiento de selección.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se expondrá en el tablón de anuncios del Departamento y en el de la Dirección General de Carreteras y Transportes, la lista provisional de admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de cuarenta y ocho horas para alegar lo que a su derecho convenga, publicándose a continuación la lista definitiva con el señalamiento del día, hora y lugar para el comienzo de las pruebas.

4. Tribunal de Selección.

Presidente: Don Juan Bernal Riosalido, Jefe del Servicio Regional de Carreteras.

Vocales: Don Domingo García Viadas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Don José M.^a Hernández de la Torre, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública.

Representantes del personal laboral: Don Pablo Dolz Millán y don Rafael Clavería Morant.

Secretario: Don Angel Pardillos Vela, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, de la Dirección General de Carreteras y Transportes, con voz y sin voto.

Suplentes: Del Presidente, don Enrique Pérez Vicén, Jefe de la Sección de Supervisión de Proyectos, de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Del primer vocal: Doña Celia Martín Robledo, Jefe de la Sección de Programación de Efectivos, de la Dirección General de la Función Pública.

De los representantes del personal laboral: Don Juan Ferranz Garrido y don Joaquín Mínguez Gracia.

Del Secretario: Don Jesús Ruiz Llop, Jefe de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, con voz y sin voto.

5. Sistema de provisión.

Las plazas convocadas serán financiadas con cargo al Capítulo VI de Inversiones, de los Presupuestos de la Diputación General de Aragón, vigente y sucesivos, hasta la terminación de los contratos con base en el artículo 51 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos del Estado (Boletín Oficial del Estado núm. 307, de fecha 24 de diciembre de 1987), y los contratos tendrán su basamento legal en el Real Decreto 2104/1984, de 21 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 281, de fecha 23 de noviembre de 1984), terminando su vigencia cuando finalice la obra «Eje del Cinca», según la composición que de la misma se especifica en el número 1 de esta orden.

Dada la temporalidad de las plazas, no procede convocar los turnos previos restringidos previstos en el convenio, y sí solamente por la fórmula de nuevo ingreso.

6. Desarrollo de la selección por el turno de nuevo ingreso.

El Tribunal convocará a los aspirantes presentados a fin de realizar las pruebas, a través de las siguientes fases:

Primera fase.—Prueba práctica selectiva que consistirá en la realización por los respectivos aspirantes de trabajos propios de cada clase de las plazas convocadas, con una valoración de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlos.

Alternativa: Valoración de méritos del currículum vitae aportado, debidamente acreditados (con documentos anexos a la instancia y currículum vitae), de acuerdo con los siguientes baremos:

1. Para la plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Transportes:

- A) Expediente académico de la titulación exigida para la plaza a cubrir: hasta 3 puntos.
- B) Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: hasta 6 puntos.
- B') En concreto, se valorará la experiencia profesional técnica en materia de carreteras.
- C) Otras titulaciones o méritos que tengan relación con la plaza a cubrir: hasta 2 puntos.

2. Para las plazas de Técnico y Vigilante de Obra:

- A) Experiencia profesional en puestos similares: 1 punto por año.
- B) Otros méritos relacionados con el puesto a cubrir: hasta 2 puntos.

Segunda fase.—Consistirá en la realización de una entrevista con el órgano seleccionador al objeto de determinar la capacidad y aptitud necesaria del aspirante. Se valorará de 0 a 5 puntos, debiéndose obtener 3 para superarla.

Tercera fase.—Será también selectiva como las anteriores, y consistirá en la realización de una prueba teórica, que versará sobre determinados conocimientos de entre los exigidos, por las respectivas definiciones de las categorías profesionales, en el vigente convenio colectivo, de las plazas objeto de la convocatoria. Se valorará de 0 a 10 puntos, requiriéndose 5 para superarla.

Las plazas se adjudicarán a los aspirantes con mayor puntuación total (suma de las tres fases).

7. Resultados.

Finalizada la selección el Tribunal hará público el nombre de

los candidatos elegidos y propondrá ante el órgano competente su contratación.

8. Presentación de documentos.

El seleccionado en la presente convocatoria aportará en la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en el plazo de quince días naturales, certificado médico que acredite las condiciones expuestas en la base 2.B, expedido por alguno de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

Quien dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentase la documentación, no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Zaragoza, 29 de julio de 1988.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



Dirección General de la Función Pública

1. CONVOCATORIA : OT-18

1. Denominación de la plaza - 3 Localización Ingeniero Técnico O.P. ..AINSA <input type="checkbox"/> AyudanteAINSA <input type="checkbox"/> Vigilante de Obra AINSA <input type="checkbox"/> EL GRADO <input type="checkbox"/>	Publicación B.O.A.	2. Turno de acceso L <input checked="" type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
	5. Minusvalía <input type="checkbox"/>	6. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma.

2. DATOS PERSONALES :

7. D.N.I.	8. Primer apellido	9. Segundo apellido	10. Nombre
11. Fecha nacimiento Día Mes Año	12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	13. Provincia de nacimiento	14. Localidad de nacimiento
15. Teléfono con prefijo	16. Domicilio : calle o plaza y número	17. Código Postal	
18. Municipio	19. Provincia	20. Nación	

3. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES :

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

4. TURNO LIBRE: 1ª FASE OPTATIVA :

Prueba práctica	<input type="checkbox"/>
Curriculum	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En . a de de 19

(Firma)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO**A). INSTRUCCIONES GENERALES.**

- Escriba sólo a máquina o con bolígrafo sobre superficie lisa, utilizando letras mayúsculas de tipo de imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide firmar el impreso.

B) INSTRUCCIONES PARTICULARES.

1. Denominación de la plaza : consigne el texto que figura en la convocatoria.
2. Turno de acceso : consigne la letra mayúscula, con arreglo a la siguiente - clave :

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre.
P	Promoción interna, concurso de traslados y reingreso por excedencia.
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía.

3. Localidad donde esté ubicado el puesto de trabajo : en el supuesto de que -- en la convocatoria se oferte la misma plaza en localidades distintas, deje sin rellenar la casilla.
5. Minusvalía : marque con X, sólo en los casos de participantes en el cupo - de reserva.
21. Relacione todos los méritos previstos en las Bases de la Convocatoria y que puedan ser justificados documentalmente.

NOTA.- LA PRESENTE INSTANCIA DEBERA ENTREGARSE EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.